

DECRETO ALCALDICIO N° 2981

CASABLANCA, 30 DIC. 2011

- VISTOS** :
- 1.- que diversos programas del sector Salud han resultado con saldo positivo, existiendo un remanente del presupuesto Respectivo que no fue utilizado.
  - 2.- Lo solicitado por el Departamento de Administración y Finanzas
  - 3.- Las facultades que me confieren los Arts. 2, 4, 5, 10 y 56 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO** :
- I.- Incorpórese al presupuesto Ingresos del sector Salud Municipal la suma única y total de \$ 3.891.087.- por concepto de saldos al 31 de Diciembre de 2011 de la cuenta complementaria Administración de Fondos de los Convenios de programas de reforzamiento entre los años 2005 y 2007.

Convenio	Saldo
Promoción	\$ 2.692.983.-
Mejoramiento	\$ 215.400.-
Cardiovascular	\$ 803.428.-
Jefas de Hogar	\$ 6.481.-
Alcohol y Drogas	\$ 159.095.-
Junaeb - Módulo Dental	\$ 13.700.-

- II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 08 Item 99 Asignación 999 "Otros Ingresos" del presupuesto de ingresos del sector Salud vigente.

IV.- ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



**Leonel Bustamante González**  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



**Miguel Mújica Pizarro**  
Alcalde (S)  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Finanzas y Adquisiciones  
Jurídico  
Control